

3.º Que sean expuestos los citados proyectos, al público a los efectos de reclamación de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.



de oficio
Jose Boada

Jesús Mercau

J. Mercader

Francisco Felip

En Cornellá de Llobregat a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Felip Curat, Don Jaime Mercau Oliva, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Jose Boada Huquet y Don Alfonso Curat Marqués, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la Sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda:

Conceder los siguientes permisos de instalación de motores, a Doña Amalia Soler un motor de veinticinco H.P., a Don Jose Ferrer Gambón tres dec

trasmotores.

Conceder a la Junta de Obras Parroquiales de San Juan Despi, extraer gratuitamente arena del Rio en este termino municipal.

Vista la instancia presentada por Antonio Freixedas Ubijans, solicitando permiso para vender carne de caballo en su tienda de la calle de Rubio y del número ciento noventa y uno, se acuerda concederle el citado permiso, en el bien entendido que no podrá hacerlo durante las horas que esté abierto el mercado Municipal.

Comunicar a todos los contratistas de la localidad, la obligación de exigir la previa autorización del Ayuntamiento en toda clase de obras de edificación o de nuevas urbanizaciones que les sean encargadas.

Conceder los siguientes permisos de obras a Estanislao Rogamora Abuntane una casa en la carretera de San Juan, a Doña Remedios Capia Abunade, cerca en la Urbanización Soler Cortada, a Rafael Camion Garcia, casa en la calle Campasso, a Don Antonio Corbella Reig, casa en la calle de las Delicias, a Don Antonio Carbonell Padial, casa en la calle de la Florida, a Doña Rosa Pando Barres cubierto junto a la calle Abunturiol.

Reedificar la ordenanza de Cementerios vigente, fijando los precios de los nichos de propiedad en doscientas sesenta y ciento ochenta pesetas, segun sean con osera o sin ella, a consecuencia del aumento del precio de la construcción de los mismos debiendo exponerse este acuerdo al público por medio del correspondiente edicto.

Elevar una consulta a la Asociación de

Ingenieros Industriales para que se sirvan informar del tanto por ciento de premio que corresponda al Técnico Industrial que denuncie ocultaciones de motores.

Aprobar las siguientes facturas, a Don Antonio Vinas, una de quince pesetas, otra de diez pesetas, otra de treinta pesetas y otra de treinta y cinco pesetas, a la Compañia Telefónica ciento veintiseis pesetas quince centimos, a Jaime Bartomeu trecientas dos pesetas ochenta centimos, a Miguel Xartó Xaus ciento nueve pesetas, a Compañia Mecanográfica Guillermo Bruniger S. A. cuarenta pesetas, a Don Antonio Mercadé cuarenta y cinco pesetas, a Doña Francisca Suaro cincuenta y cinco pesetas, a Don Jaime Balasch ciento setenta y siete pesetas, a Casa Eximpro setenta y tres pesetas cinco centimos, a Jaime Benas sesenta y siete pesetas, a Don Vicente Agustín docientas veintiocho pesetas, a D. Barrans setenta y cinco pesetas, a Compañia Barcelonesa de Electricidad setecientas sesenta y dos pesetas sesenta y ocho centimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todas las asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

J. Xarigi

José Boada

Alfaro Claudi

J. Mercadé

Francisco Llop

J. Boada

